

Santiago, 1 de agosto de 2017.

HECHO ESENCIAL

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSEMEL S.A.

Sociedad Anónima Cerrada

Inscripción Registro de Entidades Informantes N° 85

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A. (en adelante la "Sociedad"), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

El directorio de la Sociedad en sesión extraordinaria celebrada con fecha 1 de agosto de 2017, acordó por unanimidad convocar a junta extraordinaria de accionistas para el día 24 de agosto de 2017 a las 10:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco N° 5561, piso 17, comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago, con el fin que se pronuncien sobre la aprobación o rechazo de la compraventa de la subestación eléctrica Duqueco de propiedad de la matriz Compañía General de Electricidad S.A., ubicada a 5,8 kilómetros aproximadamente al sur oriente de la ciudad de Los Ángeles, todo ello de conformidad y para los efectos de lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046, por tratarse de una operación con parte relacionada, para cuyo efecto se pondrá hoy a disposición de los accionistas el informe emitido por el evaluador independiente KPMG Auditores Consultores Limitada, en las oficinas sociales y en el sitio web www.transemel.cl, por un plazo mínimo de 15 días hábiles contados desde esta fecha.

Conforme a lo anterior, el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad fijar como materias de la junta extraordinaria de accionistas las siguientes:

- 1) Pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de la compraventa de la subestación eléctrica Duqueco de propiedad de la matriz Compañía General de Electricidad S.A. en el precio de \$8.647.891.778, IVA incluido, el que se pagará con \$3.000.000.000 al contado y el saldo,

ascendente a \$5.647.891.778, a un plazo de 18 meses contados desde la fecha de celebración de la compraventa, incrementado a una tasa anual del 3,5%, todo ello en conformidad y para los efectos establecidos en los números 4) y 5) del inciso 1° del artículo 147 de la Ley 18.046.

- 2) Adoptar todos los acuerdos necesarios que sean procedentes para llevar a cabo la operación de compraventa en los términos señalados -en el evento que ella sea aprobada con el quórum legal correspondiente- así como el otorgamiento de los poderes que se estimen convenientes para el mismo efecto.

Saluda atentamente a usted,

EMPRESA DE TRANSIMISIÓN ELÉCTRICA TRANSEMEL S.A.

Rafael Salas Cox
Secretario

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE